UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2514-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1588-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 648-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 184-2022-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1717-2022-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1717-2022-UNSCH-CU, de fecha 19 de setiembre de 2022, se prorrogó el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 1588-2022-UNSCH-OPP, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1717-2022-UNSCH-CU, por la existencia de una plaza vacante en el Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1028-2023-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1717-2022-UNSCH-CU, de fecha 19 de setiembre de 2022, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.-** PRORROGAR, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2022, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2023-UNSCH-R

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS			
Departamento Académico de Ciencias Biológicas			
0592	Ana María Cancho Cuba	DCU B1	32 HSM

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs